



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2025-00697952-UNC-ME#FL

---

EXP-2025-00697952-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la Prof. Diana GONZALEZ DEL PINO, DNI 27.972.758, por tareas como coordinadora correctora y evaluadora del examen CIP,

Y CONSIDERANDO:

EXP-2025-00697952-UNC-ME#FL, donde el pedido se justifica por cuestiones ajenas a esta Secretaría, no se contó con la documentación pertinente para confeccionar el contrato Correspondiente ,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Diana GONZALEZ DEL PINO, DNI 27.972.758, por tareas como coordinadora correctora y evaluadora del examen CIP realizado el 31 de julio y el 01 de agosto de 2025 , y erogar la suma total de \$ 1.192.800,00 (Pesos un millón ciento noventa y dos mil ochocientos con 00/100).

Art.2°.- Comuníquese y dé forma.